

RESOLUCIÓN No. SCPM-DS-008-2015

Pedro Páez Pérez
SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO

CONSIDERANDO:

- Que** la Superintendencia de Control del Poder de Mercado fue creada mediante la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 555 de 13 octubre de 2011, como un órgano técnico de control, con capacidad sancionatoria, de administración desconcentrada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, presupuestaria y organizativa;
- Que** el numeral 8 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado establece como atribución del Superintendente: "... Nombrar al personal necesario de acuerdo con la ley, para el desempeño de las funciones de la Superintendencia.";
- Que** el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, expedido mediante resolución No. SCPM-DS-070-2014, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 390 de 05 de diciembre de 2014, en el numeral 2.2 del Título II establece las atribuciones y responsabilidades del Intendente General;
- Que** mediante resolución No. SCPM-DS-2014-26 de 26 de marzo de 2014, el Superintendente de Control del Poder de Mercado nombró doctor Marcelo Ortega Rodríguez como Intendente General de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado a partir del 26 de marzo de 2014;
- Que** mediante memorando No. SCPM-DS-041-2015 de 02 de febrero de 2015, el Superintendente de Control del Poder de Mercado, solicita a la Dirección de Administración de Talento Humano se realicen los trámites respectivos para nombrar al ingeniero Cristian Ruiz Hinojosa Intendente General a partir del 03 de febrero de 2015;

En ejercicio de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado;



RESUELVE:

Art. 1.- Nombrar al ingeniero Christian Ruiz Hinojosa Intendente General a partir del 03 de febrero de 2015.

Art. 2.- La Coordinación General Administrativa Financiera a través de la Dirección de Administración de Talento Humano encargarse de emitir la acción de personal correspondiente y realizar los actos necesarios para la plena realización de la presente Resolución.

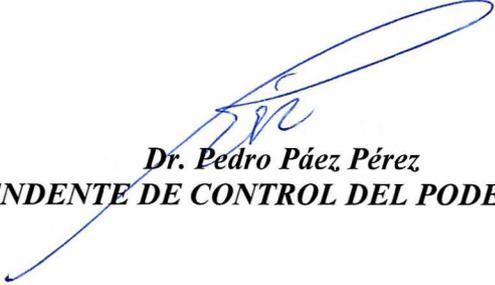
DISPOSICIÓN DEROGATORIA

ÚNICA.- Deróguese la resolución No. SCPM-DS-2014-26 de 26 de marzo de 2014.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de Quito, a los 02 días del mes de febrero de 2015.



Dr. Pedro Páez Pérez
SUPERINTENDENTE DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO

